

CERTIFICADO N°121 /

El Secretario Municipal que suscribe certifica que, en la Sesión Ordinaria N°164, del H. Concejo Municipal de Villa Alemana, celebrada el 07 de mayo de 2021, se adoptó por la unanimidad de los Concejales y con el voto favorable del Alcalde, el siguiente acuerdo:

- Aprobar la modificación al Reglamento de Bienestar Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana, contenido en el Decreto Alcaldicio N°1192 de fecha 02 de agosto de 2012, consistente en la incorporación de la creación de un Fondo Solidario para Enfermedades Catastróficas, y el descuento de las remuneraciones de \$1.000 mensual por socio, a partir del mes de mayo del presente año.
- Se faculta al Departamento Jurídico, para proponer el texto refundido, coordinado y sistematizado del "Reglamento de Bienestar Municipal de la I. Municipalidad de Villa Alemana", pudiendo en el ejercicio de dicha facultad, proponer las correcciones formales que sean necesarias para su mejor comprensión y debida aplicación.
- La Secretaria Municipal deberá confeccionar el Decreto Alcaldicio correspondiente.

Se extiende el presente certificado para el Departamento Jurídico, Dirección de Administración y Finanzas, Departamento de Personal, Unidad de Bienestar, Departamento de Control, Administración Municipal y Alcaldía.

VILLA ALEMANA, 07 de mayo de 2021.


PATRICIO TORRES PALOMINOS
Secretario Municipal